147

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 9870.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₡ 2.833.-A FAVOR DE LA COMISION DE FESTEJOS PATRIOS Y ORDENA SU PAGO.

Asunción, 9 de Agosto de 1945.-

Nº 1890.

VISTOS: el expediente formado en el Ministerio de Hacienda por la Comisión de Festejos Patrios presidida por el Dr. Carlos A. Pedretti (Exp.M.H.nº 2111/45) en el que solicita el pago de varias cuentas provenientes de los gastos realizados para los festejos del 134 aniversario de la independencia nacional; y el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de la suma de ₡. 2.833.-DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES GUARANIES a favor de la Comisión de Festejos Patrios, para sufragar los gastos realizados en ocasión de los festejos del 134 aniversario de la independencia nacional y cuyo detalle es el siguiente:

Argentina Hotel.....	₡ 1.740.-
Imprenta Ariel.....	" 43.-
Florería Gran Rex.....	" 102.-
Jardín Rosicler.....	" 108.-
Bar La Bolsa.....	" 500.-
Hotel del Paraguay.....	" 340.-
	₡ 2.833.-

Art. 2º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Comisión de Festejos Patrios la suma expresada en el art. anterior.

Art. 3º.-Impútese esta erogación a la Part. 1-Item.6-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente Decreto-Ley Nº 6881.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Plate

[signature]

LAG.